

Un crédito rentable libre de usura en el nuevo modelo

Situación

A pesar del enorme éxito que está cosechando lo que llamo el nuevo modelo: 0 personas en oposición, 0 personas a favor, 0 críticas constructivas y, para suerte mía, 0 trolls. He pensado que podría continuar con mi serie descriptiva para puntualizar pequeños detalles que podrían quedarse en el aire – esto es, en lo relativo al sistema financiero que defiendo en mis esquemas.

Estoy pensando en proponer los procedimientos necesarios para llevar a cabo el nuevo modelo, de manera que se vea con facilidad qué es lo siguiente que debería hacer el grupo organizado que quiera revolucionar (mediante la palabra y el meme) el sistema económico y financiero actual.

La problemática que afronta este documento, antes de tocar el asunto político (pues la política económica no es sino un mecanismo de controlar la configuración del modelo económico), consistirá en estudiar la validez de la afrontación de una deuda por parte de un inversor.

Resumen del nuevo modelo hasta ahora

El nuevo modelo describía la necesidad de que todos los ciudadanos recibieran todos los meses un crédito de 100 euros, sin excepción, entre los mayores de edad. Con las mismas, este dinero sería ficticio y se gastaría mediante el papel. Lo que no se gaste no se recupera, porque al término del mes se volverán a tener los 100 euros rellenos, sin acumular. Las empresas conseguirán apalabrarse más de los 100 euros, que podrán gastar en concepto de sueldo, o para pagar a proveedores. También se plantea la posibilidad de implantar el Just in Time y se describe un mecanismo para que los poseedores de viviendas puedan arrendarlas de manera que les resulte rentable: se convertirán en socios del usuario que haga usufructo de la vivienda: ¡todo un negocio y en este documento se verá el porqué! En cualquier caso, toda comisión que se cobre de los beneficios de un individuo deberán devolverse al año siguiente; esto es, para poder lucrarse de esos percentiles deberá asegurar sus servicios a lo largo de los años. Este documento trata los temas de la falta de crédito para afrontar las crisis.

Motivos del documento actual

Cuando se concede un crédito, el banco ofrece menos de lo que prestó: es decir, se lleva intereses. Esto hace que los que mueven la economía se vean acosados por los que especulan en ella. Si, por el contrario, se concedieran créditos por cualquier cosa, entonces el emprendedor no necesitaría preocuparse por el valor añadido y también

decaería la buena gestión de los recursos. Es por ello que lo justo es que no gane ni el inversor ni el prestador – y no me veréis llamarle al prestador inversor, porque el que presta dinero no debería esperar sacar beneficio si no es a costa de la calidad económica del sistema. Es por ello que hay que cambiar la idea de crédito, de manera que sea sin intereses para el prestador, y sin que la inversión no precise de justificación alguna para adoptarla.

La idea de crédito

La idea de crédito que aquí se defiende es de una simplicidad aplastante: todo interés ganado a causa del crédito le será devuelto a quien lo solicitó. Es por ello que, para estudiar el crédito sólo serán necesarios dos parámetros: el tiempo de holgura h , y el crédito solicitado c . En el nuevo modelo, un mes equivale a 100 euros, por tanto tenemos una medida para asociar tiempo y dinero. El proceso consiste en lo siguiente:

1. **A** solicita un crédito de c percentiles a **B**.
2. **B** le da los c percentiles y espera h meses.
3. Ahora, durante los $2 \times c$ meses siguientes **A** irá devolviendo $2 \times c$ percentiles.
4. Finalmente, **B** devuelve a **A** los c percentiles de intereses en $2 \times h$ meses.

Si examinamos el movimiento que sigue el crédito, nos daremos cuenta de cómo la cantidad de percentiles que se van son los que vuelven, y además ninguno de los dos se lo lleva por más tiempo que el otro (el área que encierra cada parte es la misma). También vemos que si un individuo presta el crédito que tiene todos los meses, entonces, al estar en movimiento, es un porcentaje que no pierde mes a mes: es una forma de rentabilizar mejor el uso del crédito.

Puede sonar extraño que el tiempo y el dinero sean dos conceptos equivalentes en este modelo. Sin embargo todo esto se lleva a cabo para dar a entender cuál es el papel que desempeñan aquí los bancos: cuando una persona quiera disponer de una vivienda, el banquero estudiará si esa persona es ambiciosa y culta; si ve que podría ganar mucho dinero con esa persona entonces le dará el local bajo las condiciones de ganar comisiones por todo lo que gane (lo descrito en el documento “acreedores”), así que para hacer que gane más dinero, nada más apropiado como ofrecerle créditos – y así su negocio avanzará.

En este esquema existe un periodo de tiempo (entre el mes $h + c$ y el mes $h + 2 \times c$), donde el prestamista, de no recibir su dinero, podría considerar el concederle un nuevo crédito (ya que, en esa franja, el inversor ha conseguido devolverle más de lo que se le prestó).

Ejemplo:

A: Si me dieras 4 días más, te habría pagado el 10% que me falta.

B: Te doy un nuevo préstamo a 6 días; de esta forma a los 4 días terminarás de pagar el préstamo, durante dos días empezaré a devolverte el préstamo inicial – hasta que termine. Y después tendrás 6 días ($30 \times 10\% \times 2$) días para devolver el 20%.

La responsabilidad de la deuda

No es posible pensar que todos los individuos sean capaces de asumir los mismos pagos. Cuando se es consumidor final es posible gastar hasta el último percentil que recibe, lo mismo pasa cuando la entidad que recibe los percentiles es un ente jurídico. Pero cuando se es un inversor, es posible que algún desliz provoque que no se pueda devolver un beneficio gastado. Esto es, si se es prestamista los intereses deberá devolverlos; pero si se los ha gastado entonces este proceso se vuelve imposible. Lo mismo ocurriría si se es un autor: tras ofrecer su producto, es posible que se quede obsoleto, por lo que debería ponerle sustitución para vender el nuevo o considerar la devolución de los costes de adquisición del producto que se ha quedado obsoleto. El tercer caso es el del arrendador de una vivienda: tan pronto como se cambie de inquilino, el inquilino echado deberá recibir las ganancias de todo un año por parte del arrendador.

Para resolver este desliz que podría generar muchas deudas imprevistas, mi consejo consiste en trabajar bajo los tres supuestos de manera diferente.

El autor que vende una obra y se beneficia de un canon social, en cuanto se cansen de su obra, podemos considerar que, si no dispone de esos percentiles puede no asumir el coste. De esta manera se fomenta la aparición de nuevos autores, haciendo más difícil el monopolio de los inventores.

El arrendador que pretende gastarse los beneficios para uso personal, en cuanto a que se los gaste, no podrá permitirse el cambiar de inquilino – hasta que tenga capacidad para indemnizarle. Por otro lado, es posible que ocurra cualquier tipo de desastre en el hogar, responsabilidad de nadie, que provoque que no se pueda darle uso. En este caso, se puede considerar al arrendador principal víctima al perder su propiedad y, por tanto, podría quedarse exento de devolver el beneficio del arrendamiento. Si la responsabilidad recayera sobre el propietario, esto contaría como un intento de expulsión forzosa – si aún así no pudiera indemnizar correctamente al usuario correspondería considerar que el usuario le ha ofrecido un crédito que deberá pagarse en los términos acordados en este documento. Si aún así no fuera solvente en pagar convenientemente el crédito, entonces podría acabar manteniendo una deuda permanente con su víctima. Pero si hubiera contraído el suficiente número de deudas como para que su persona no pueda vivir el mes, entonces debería ser declarado insolvente.

El prestamista, bien podemos considerar que no debería costearse un crédito que debería de devolver, pero si la especulación es posible entonces debería de asumir la devolución de lo arrebatado como en el caso de parte del arrendador cuando se vea obligado a tener que pagar con un dinero que no tiene. De esta forma el prestamista se convierte en el inversor, y el inversor en prestamista.

Sería objeto de una buena política considerar los valores umbrales del endeudamiento personal que pueda adquirir cada individuo dependiendo de si se trata de una persona que vive sola, en dependencia o con gente dependiendo.